

PUENTE ALTO,

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

569

26 ABR 2013

Dec. Ex N° de **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1506 de fecha 14.12.2011, que adjudicó a la empresa oferente KRAS Construcciones Limitada, la ejecución de la obra denominada **"Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto"** por un monto de \$1.427.320.877 con IVA incluido dentro de un plazo de 315 días corridos, a contar del 16.01.2012, conforme al Acta de Entrega de Terreno. El Decreto Alcaldicio Exento N°1895 de fecha 14.11.2012 que autoriza la modificación de contrato de la obra por un aumento de obras correspondiente a \$14.068.372 con IVA incluido quedando un presupuesto total de las obras por \$1.441.389.249 con IVA incluido y por un aumento de plazo de 37 días corridos quedando con nueva fecha de término de obras para el 02.01.2013.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N°2113 de fecha 26.12.2012 que autoriza la modificación de contrato de la obra por un aumento de plazo de 62 días corridos quedando con nueva fecha de término de obras para el 05.03.2013.

3.- El Decreto Alcaldicio Exento N°329 de fecha 05.03.2013 que autoriza la modificación de contrato de la obra por un aumento de plazo de 56 días corridos quedando con nueva fecha de término de obras para el 30.04.2013.

4.- El Memorándum N°101 de fecha 19.04.2013, de la Dirección de Obras Municipales en el que solicita al Sr. Alcalde autorización para financiar la diferencia equivalente a \$63.514.643 IVA incluido.

5.-La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la modificación de Contrato de la obra **"Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto"**, por un mayor monto correspondiente a **\$ 63.514.643 IVA** incluido, a la **Empresa Kras Construcciones Limitada**, para la ejecución de las mayores obras. Se deja constancia que el presente aumento no genera pago de indemnización alguna, por parte del Municipio.

Por lo tanto

* Presupuesto Original	\$1.441.389.249	
* Obras Extraordinarias	\$62.025.186	
* Aumento de Obras	\$17.970.324	
* Disminución de Obras	\$-16.480.867	
Monto Final Contratado	\$1.504.903.892	Todos los valores incluyen IVA

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 31-02-004-001-004 "Obras Civiles de Educación, Salud y Atención de Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

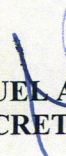
COMPLEMENTÉSE el valor de la garantía por fiel cumplimiento de contrato, en la proporción que corresponde a la presente modificación, según lo disponen las bases Administrativas Generales.

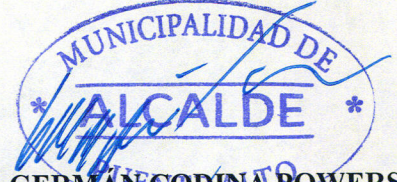
REDACTESE la modificación del contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FDOS. Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Angel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que informo para su conocimiento y fines.
Lo saluda.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE